

RESOLUCIÓN Nº 787/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1.

Asunción, 30 de mayo de 2025.

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL de la República del Paraguay.

La ley Nº 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo- Presidencia de la República

El Decreto Nº 2.991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

El Memorándum DAT Nº 08/2025, del Departamento de Anticorrupción y Transparencia dirigida a Secretaría General, por el cual solicita la elaboración de resolución para aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2025 y su respectivo cronograma aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas, a efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 2.991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 84 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, "DE LA PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES". El Estado promoverá los deportes, en especial los de carácter no profesional que estimulen la educación física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse en la ley, igualmente, estimulara la participación nacional en competencias internacionales".

Que, la Ley del Deporte estipula en su artículo 2º. – "El derecho de las personas a la práctica de los deportes, sustentado en el Artículo 84 de la Constitución Nacional, se regirá por las disposiciones contenidas en esta Ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia. Los deportes pueden ser reconocidos en cualquiera de las siguientes manifestaciones:.....c) Deporte de Rendimiento, practicado según las normas generales de esta Ley y las reglas de prácticas deportivas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener resultados competitivos e integrar personas y comunidades del país, y a este con otras naciones".

RESOLUCIÓN Nº 787/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

2.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. "Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley" e Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Plan de Rendición de Cuentas, es una herramienta de gestión y promoción de la transparencia institucional que posibilita la lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, promoviendo el comportamiento ético de todos los funcionarios y la satisfacción de la ciudadanía.

El Acta Nº 01/2024, de Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de fecha 12/05/2025.

Que, el Plan de Rendición de Cuentas, es una herramienta de gestión y promoción de la transparencia institucional que posibilita la lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, promoviendo el comportamiento ético de todos los funcionarios y la satisfacción de la ciudadanía.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EI MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 2º. Designar a Rosa Cleofe Concepción Mora de Colmán, Jefa del Departamento de Anticorrupción y Transparencia de la Secretaría Nacional de Deportes, como unidad impulsora del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el año 2025, así como la aplicación y desarrollo del mismo en cumplimiento a la normativa mencionada en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3º. Atribuir a la Titular del Departamento de Anticorrupción y Transparencia, la suficiente potestad de solicitar los informes respectivos a las áreas afectadas al desarrollo y aplicación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el monitoreo trimestral.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

[Firma manuscrita]
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Asunción, 12 de Mayo de 2025



CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES



Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Cronograma de Actividades 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaria Nacional de Deportes fue elaborado con base a la metodología establecida de conformidad al decreto N° 2991/19 "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", la cual encarga a las autoridades de las Instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

La Coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el Plan de Rendición de Cuentas Institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

La CRCC es el encargado de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

2. MISIÓN. VISION

Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la practica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la Cultura de la practica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la Ciudadanía.

3. VALORES

- Probidad
• Lealtad y Compromiso
• Equidad e imparcialidad
• Igualdad y no discriminación
• Economía y Eficiencia
• Transparencia
• Responsabilidad
• Respeto
• Solidaridad y Eficacia
• Empatía

4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Bajo la coordinación del Departamento de Anticorrupción y Transparencia, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaria Nacional de Deportes mediante Resolución N° 676/2025.-

Dependencias que integran el CRCC:

Lic. Evelin Pineda Jefa del Dpto. de Control de Calidad y Monitoreo Secretaria Nacional de Deportes
Francisco Aciel Aguado Director de la Educación Superior, Investigación y Desarrollo de la Educación Superior
Lic. Rosa Mora de Córdova Departamento de Anticorrupción y Transparencia SND

M. Ariel Atarcon Director de Prensa Encargado del Departamento de Prensa y Comunicación Dirección General de Infraestructura y el impacto en la salud y calidad de vida de la Ciudadanía. Secretaria Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarin Cabrera Departamento de Informática y TIC Secretaria Nacional de Deportes

César Ramírez Caje Ministro Secretario Ejecutivo Secretaria Nacional de Deportes

Lic. A. F. F. Secretario General Secretaria Nacional de Deportes

Lic. Guido Zelada Direc. de Alto Rendimiento y Federaciones Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Luis Cardozo Olmedo Director Dirección de Auditoría Interna Secretaria Nacional de Deportes

- Dirección General de Gabinete
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Secretaria General
- Dirección General de Comunicación
- Departamento de Control de Calidad y Monitoreo (Coordinación MECIP)
- Departamento de Informática y TIC's
- Dirección de Auditoría Interna
- Departamento de Anticorrupción y Transparencia
- Dirección General de Deportes

5. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los objetivos de la rendición de cuentas son: promover la transparencia, garantizar el acceso a la información, fomentar la participación ciudadana, prevenir la corrupción, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y desarrollar un diálogo constructivo con la ciudadanía en la Gestión de la Secretaría Nacional de Deportes durante el ejercicio fiscal 2025.

Se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública mediante la divulgación oportuna, clara y accesible de las acciones, resultados y uso de los recursos en el cumplimiento de sus funciones.

- **Promover la transparencia:** Consiste en difundir de manera proactiva, clara y en formatos accesibles, toda la información relativa a la gestión institucional, de manera que la ciudadanía pueda conocer, comprender y evaluar el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados.
- **Garantizar el acceso a la información:** Implica asegurar que toda persona pueda solicitar y recibir información pública en tiempo y forma, conforme a la Ley N.º 5282/2014, sin discriminación ni restricciones indebidas, fortaleciendo la apertura institucional.
- **Fomentar la participación ciudadana:** Se orienta a habilitar espacios donde la ciudadanía pueda compartir inquietudes, formular propuestas y aportar ideas, brindando una respuesta institucional a dichos planteamientos. De esta manera, se fortalece la construcción conjunta de políticas públicas.
- **Prevenir la corrupción:** A través de un esquema orgánico de transparencia donde todas las acciones se encuentran sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.
- **Mejorar la gestión pública:** A través de diversos espacios donde la ciudadanía pueda acercar sus demandas y contribuciones al rumbo de la gestión de la cosa pública y de esta forma mejorar la percepción social y construyendo la legitimidad democrática.
- **Garantizar el control social:** Mediante la promoción de diversos canales de Participación Ciudadana suministrando oportunamente la información pública de forma a que la ciudadanía sea participe de los procesos de toma de decisiones con referencia al destino de la cosa pública.
- **Desarrollar un diálogo con los ciudadanos:** Estableciendo un diálogo crítico con los mismos mediante el acceso a la información veraz, relacionada con el rumbo de las políticas públicas y acciones ejecutadas, resultados previstos y no previstos. Es un momento para explicar el cumplimiento o no de compromisos, y la justificación de las decisiones tomadas.

Lic. Evelyn Pineda
Jefa del Dpto. de Control de
Calidad y Monitoreo de
Secretaría Nacional de Deportes

Francisca Marín Aquino
Doctora en Ciencias de la Educación
Magister en Gestión y Dirección de APH
Abogada Mat. 2021 Docente Mat. 105504

Lic. Rosa María de Colmán
Departamento de Anticorrupción y
Transparencia
Secretaría Nacional de Deportes
SND

M. Abel Alarcón
Encargado del Departamento de
Modernización de Infraestructura y el Impacto
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarín Cabrera
Departamento de Informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes

César Ramírez Caja
Asesor Secretario Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Director
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Guido Zelada
Director de Rendimiento y Federación
Secretaría Nacional de Deportes

| | |
|--------------------------------|---|
| Alianzas y Cooperación | Fomentar la vinculación, convenios y colaboraciones con instituciones nacionales e internacionales en ámbitos deportivos, educativos, sociales y de salud, ampliando oportunidades de desarrollo. |
| Comunicación y Difusión | Ejecutar campañas y acciones de comunicación en medios para visibilizar programas y logros, fortaleciendo la transparencia y el vínculo con la ciudadanía. |

8. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

- Pagina WEB www.snd.gov.py Actualización diaria del sitio web: con ello se logra visibilizar los sitios de interés de la ciudadanía como ser, consulta de expedientes, monitoreo de obras, programas vigentes, llamados vigentes.
- Portal Unificado de Acceso a la Información Pública <https://informacionpublica.paraquay.gov.py/>
- Difusión de información a través de redes sociales: como, Facebook, Instagram y twitter, además de reforzar difusión interna con el envío vía WhatsApp y correo interno.
- Reuniones, talleres, Encuentros, Mesas de Trabajo con diferentes sectores vinculados a la Secretaria Nacional de Deportes.
- Portal de Denuncias –
- Buzón de Quejas, sugerencias y Reconocimientos (Buzón QSR) disponible en la página web.
- Correos Electrónicos: aaarcon@snd.gov.py // secretariageneral@snd.gov.py
- Líneas Telefónicas: *Recepción: 021 520 671/2* Mesa de entrada: 021 520 673* Hotel y escuela deportiva: 021 509 889*

9. PUBLICO -META

- Entidades Deportivas y Entidades vinculadas al deporte (Dirigentes, asociados y beneficiarios)
- Personas que realizan actividad física (aficionados, profesionales, actividad Física inclusiva)
 - Estudiantes de todos los niveles educativos,
 - Usufructuarios de los espacios públicos de la Secretaria Nacional de Deportes.
 - Aficionados al Deporte, Ciudadanía en Gral., funcionarios públicos e instituciones públicas, medios de comunicación y proveedores, etc.

10. ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La elaboración del cronograma de los actos/actividades para el cumplimiento del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano está diseñada en base a los objetivos institucionales y forma parte del anexo del Plan.

11. EJECUCION DEL PLAN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

Para el presente año 2025, en lo referente a la Rendición de Cuentas al Ciudadano y a la ejecución del presente Plan Anual se priorizarán las áreas de acción y metas institucionales que garanticen, tanto los objetivos misionales, así como los de transparencia.

Conforme disposiciones del Manual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, el comité de Rendición de Cuentas pondrá a conocimiento de la Ciudadanía las documentaciones en

Espinoza
Lic. Evelyn Pineda
Jefa Dpto. de Control de Calidad y Monitoreo
Secretaría Nacional de Deportes

Francisca Morales Aquino
Docente en Ciencias de la Educación
M. en G. en Gestión y Dirección de RR-HH
Asesoría Mat. 2021 Docente Mat. 105504

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Francisco J. F. Pineda
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes

García
Direc. de Año Rendimiento y Evaluación
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rosa Mora de Colmán
Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Secretaría Nacional de Deportes
SND

Alarcón
Encargado del Departamento de Prensa
Encargado del Departamento de Comunicación
Dirección General de Asesoría y Asistencia
Encargado de la Oficina de Asesoría

Lic. Roberto Bogarín
Departamento de Informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Director
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría Nacional de Deportes

formato abierto y PDF, con miras a la promoción de la transparencia en el sector público y el correcto uso de los recursos públicos a través de los siguientes instrumentos:

11.1 INFORMES DE AVANCES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Los informes se desarrollan de manera trimestral y anual en base al Decreto N° 2991/2019 "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".

11.2 CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las Informaciones generadas por las distintas dependencias de la Secretaría Nacional de Deportes, sirven para generar una información estructurada de la gestión, orientada a la Rendición de Cuentas, complementada con materiales impresos, audiovisuales entre otros. La entidad hace uso de todos los medios de comunicación disponibles para difundir la Rendición de Cuentas: Página Web. Redes Sociales. Medios Masivos de Comunicación externo (escritos, radiales y televisivos).

12. REALIZACIÓN DE LOS ACTOS/ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

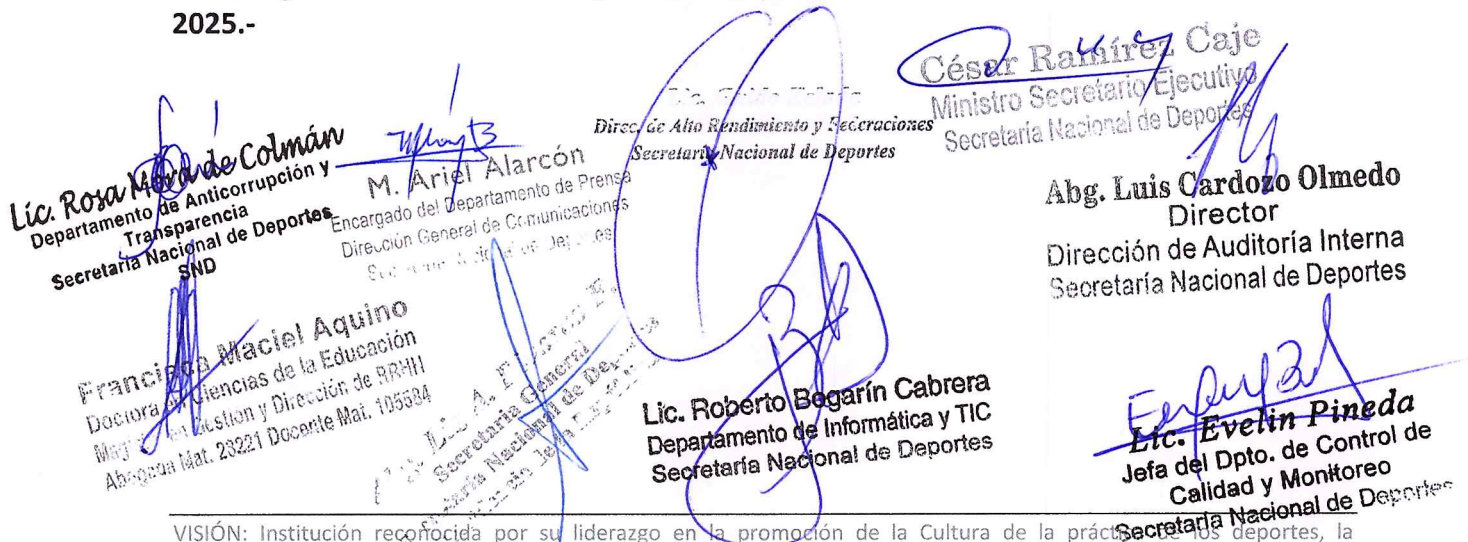
A fin de realizar la Rendición de Cuentas y dar a conocer a la ciudadanía sobre las gestiones realizadas por la institución, se efectúan eventos a través de los cuales se llegue a la mayor cantidad posible de usuario, es decir, mediante una Audiencia Pública, o demás mecanismos establecidos previamente.

12.1 ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMES.

La Secretaría Nacional de Deportes se apoya en los medios a su alcance, como medios de comunicación impresa, radial y televisiva, así como documentales y materiales electrónicos, para la difusión de sus actividades, con un lenguaje accesible a todos los niveles y se tiene en cuenta las siguientes directrices:

- Forma parte de grupos de Whatsapp de diferentes organismos estatales donde se publica en forma periódica sobre las acciones y actividades de la Institución, que se ajustan a los criterios de responsabilidad en el manejo de las informaciones, difundidos a través de los medios de comunicación disponibles (como el Sitio Web, Correos electrónicos, Redes Sociales, Whatsapp, etc.).
- La Secretaría Nacional de Deportes elabora un dossier periodístico (Acumulación Sistemática de Datos Estadísticos) para la difusión estratégica de su gestión, el cual es difundido según los lineamientos de la Política de Comunicación aprobado.

El cronograma de actividades adjunto forma parte del Plan Anual de Rendición de Cuentas 2025.-



Lic. Rosa María de Colmán
Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Secretaría Nacional de Deportes

M. Ariel Alarcón
Encargado del Departamento de Prensa
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Director
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarín Cabrera
Departamento de Informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Evelin Pineda
Jefa del Dpto. de Control de Calidad y Monitoreo
Secretaría Nacional de Deportes

Francisco Maciel Aquino
Doctora en Ciencias de la Educación
Mag. en Gestión y Dirección de RRHH
Abogada Mat. 23221 Docente Mat. 105534